Todas las medidas fiscales anunciadas por el Gobierno: impuesto a los ricos, mínimo exento y reducción del IRPF al 50% de trabajadores

20 Minutos
30 de septiembre de 2022

La ministra de Hacienda, María Jesús Montero, ha anunciado este jueves que el Gobierno **ampliará la reducción por los rendimientos del trabajo en el IRPF a las rentas de hasta 21.000€ (ahora estaba el límite en 18.000€),** y elevará el mínimo exento de tributar de 14.000€ a 15.000€.

En rueda de prensa para anunciar las medidas fiscales para 2023, Montero ha explicado que **el 50% de los trabajadores se beneficiará** de la reducción del IRPF, ya que el salario mediano es de 21.000€.

El **impacto** para los contribuyentes será de 1.881 millones de ahorro en 2 años, mientras que para un trabajador sin descendientes que gana 18.000€ anuales se calcula un ahorro fiscal de 746€ al año, con lo que tributaría un 40% menos.

Nuevo impuesto de solidaridad

Creación de un "impuesto de solidaridad" para las grandes fortunas, temporal para los años 2023 y 2024. Lo abonarán los que tengan **riqueza neta superior a 3 millones de euros** y el Gobierno calcula que afecta a unos 23.000 contribuyentes y se recaudarán 1.500 millones.

El impuesto tendrá **3 tramos**: un tipo del 1,7% para patrimonios de entre 3 y 5 millones; 2,1% para patrimonios de entre 5 y 10 millones, y 3,5% para patrimonios de más de 10 millones de euros. El tributo evitará la doble imposición, dado que la cuota abonada por el Impuesto de Patrimonio será deducible en el nuevo impuesto.

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

MÁS GRAVAMEN A LAS RENTAS DEL CAPITAL. El Gobierno aprobará un incremento del tipo impositivo a las ganancias de capital de más de 200.000€, que saltaría del 26 al 27% y que para plusvalías superiores a 300.000€ será del 28%. Con esta medida, se espera recaudar 204 millones y afecta a 17.814 contribuyentes.

MÁS REDUCCIÓN POR LAS RENTAS DEL TRABAJO. Se incrementa la reducción por rendimientos de trabajo que ahora aplica a rentas de hasta 18.000€, a los salarios brutos de hasta **21.000€**. Esta medida va a suponer un ahorro de 1.881 millones de euros y beneficiará al 50% de los contribuyentes. Esta medida no implica deflactar el impuesto ni modificar los tramos, ni los tipos.

EXENCIÓN DE IRPF. Quedan exentos de contribución las rentas superiores a 15.000€ (hasta ahora eran 14.000€) para un contribuyente soltero y sin hijos. En el caso de un asalariado con dos hijos, el mínimo aumenta de 18.000€ a 19.000€.

Impuesto de Sociedades

TIPOS. La ministra ha anunciado una bajada del impuesto de sociedades en 2 puntos (al 23%) para las micropymes, que facturan menos de 1.000.000€. Se beneficiarán 407.000 empresas y les permitirá ahorrar 292 millones de euros.

DEDUCCIÓN DE PÉRDIDAS. Habrá una limitación temporal de la deducciones de pérdidas de ejercicios anteriores que pueden aplicarse los grandes grupos empresariales. Igualmente, en este tributo **se limitará al 50%** la posibilidad de compensar las pérdidas de las filiales en los grupos consolidados, que afectará a 3.609 grandes empresas. Con esta medida, Hacienda espera recaudar 2.439 millones entre 2023 y 2024.

IVA

HIGIENE FEMENINA. El Gobierno ha anunciado que se bajará el tipo de IVA del 10% al 4% para los productos de higiene femenina como los tampones, compresas, protegeslips, además de los preservativos y los anticonceptivos no medicinales. Con todo, el Gobierno pretende recaudar 3.144 millones de euros adicionales.

Autónomos

GASTOS DEDUCIBLES. También se elevará un 5% el rendimiento neto de módulos para los autónomos y **se incrementa del 5% al 7% la reducción para gastos deducibles de difícil justificación** en la tributación en régimen de estimación directa simplificada. Beneficiará a más de 577.000 empleados por cuenta propia, que se ahorrarán 184 millones de euros.